

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 6.  
Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## MISCELÁNEA POLÍTICA.

### INTERIOR.

De Las Novedades:

Algunos pueblos han comprendido el verdadero espíritu de la revolucion. En vez de dedicar sus tareas las juntas á asuntos de interés dudoso, se han ido al grano, empezando obras de carreteras y apertura de canales de riego.

Esas juntas lo entienden.

Dice la Discusion:

«Las casas de juego continúan siendo el escándalo de todas las personas honradas. Es de inmediata necesidad la adopcion de medidas que corten este abuso, ejercido con el cinismo mas punible á la sombra de una mal entendida libertad.

Esperamos que se atenderá nuestra justa peticion.»

Segun dice un periódico, muy pronto se publicará en la Gaceta el arreglo del clero.

Dividida España en cuatro grandes circunscripciones eclesiásticas, deberian quedar cuatro arzobispados y para cada uno de estos, cuatro sufragáneos; total, 16 sillas episcopales y cuatro arzobispales.

Veremos como lo ha arreglado el señor Romero Ortiz.

Dice un colega:

«Algunos periódicos de la noche se ocupan de un hecho grave: el de haber dado vivas á la ex-reina la oficialidad de un batallon de cazadores que, procedente de la columna de Novaliches, se hallaba de guarnicion en Córdoba.»

Nosotros suspendemos el juicio sobre este hecho. Nos parece imposible que haya en España personas sensatas que victoreen á aquella señora, que tan inicuaente se ha portado con todo el mundo.

El sábado último apareció un pasquin en la plaza de Santa Catalina de Valencia, en el que se leian las siguientes palabras, precedidas de una cruz:

«Muera el gobierno provisional!  
Muera Páris y Valero!  
Viva la religion!  
Viva el Papa!»

Quando decimos que la gente nea trabaja, no es por decir; ahí están las pruebas. No nos durmamos.

A pesar de lo que se ha dicho, en el Maestrazgo reina la tranquilidad.

Un diario de Valencia, sin embargo, llama la atencion del gobierno sobre ciertos pajarracos tachados de carlistas que recorren con frecuencia aquellas montañas con intencion sin duda de mover camorra. Alerta.

### EXTERIOR.

De Las Novedades:

El 6 del actual, á las diez y media de la mañana, llegó á la estacion de Burdeos de paso para Paris doña Isabel de Borbon. Aunque hacia muchos dias que sabia todo el mundo la hora y dia de su llegada, pues estaba prevenido el almuerzo anticipadamente, y sin embargo de ser en este momento numerosísima la colonia española en Burdeos, nadie ha ido á saludarla, esceptuados el general Echevarria, que fué ayudante de campo de D. Francisco, y el Sr. D. José Arizcun. Una hora mas tarde doña Isabel de Borbon y su familia salian para Paris.

—Un dia antes de que llegase á Paris doña Isabel de Borbon, se habian trasladado los emperadores franceses á Compiègne.»

Leemos en la Epoca:

«El Figaro del dia 8 dice que aquel dia doña Isabel de Borbon, acompañada de su esposo é hijos habian oida misa muy temprano en la iglesia de Saint-Germain, inmediata al Louvre. Despues pasó á visitar á su madre y los hoteles que ha tomado en los Campos Eliseos. Aunque el emperador habia puesto á su disposicion los carruages de la corte, usa coches particulares del general Castelnau, ayudante del emperador, que con el Sr. Mon fueron los únicos que recibieron á la familia real alejada de España en la estacion de Orleans. Las cartas de Paris dicen que la entrevista entre la reina Cristina y su hija fué corta y poco importante. Isabel de Borbon parece muy conforme con su suerte, y muy resuelta á que el príncipe Alfonso participase de su completo alejamiento de España. Toda idea de abdicacion parece haber sido enérgicamente rechazada. No hay lazo ni negociacion alguna entre los últimos soberanos de España y D. Carlos de Borbon. Como es natural, tambien se hallan completamente interrumpidas sus relaciones con los duques de Montpensier. D. Sebastian ha permanecido en Pau desde donde mas tarde irá á Portugal.»

De La Correspondencia de España:

Paris 13.—El periódico el Galois dice que el gobierno, habiendo tenido las pruebas de una vasta conspiracion cuyo objeto era el de derribar el imperio, y el pretexto la suscripcion en favor del di-

funto diputado Baudin, se propone proclamar y aplicar con todo rigor la ley de seguridad general y de orden público que se publicó cuando el atentado de Orsini.

Havin, el director del Siecle, ha muerto.

Rossini sigue agonizando.

El Sr. Moustier, ministro de Negocios extranjeros ha dicho que habia leído con satisfaccion el discurso de D'Israeli, pero que era imposible el desarme en Francia.

Berryer publica una carta en el Reveil, diciendo que dió toda su aprobacion á la conducta de Baudin en 1851, añadiendo que él habia provocado esta conducta.

Los fondos españoles se cotizan con gran firmeza.

## Seccion local.

El himno patriótico letra de D. José Hospitaler y música del Sr. Aragon, que fué cantado en la noche del 18 en el teatro de esta ciudad, fué acogido con grande aplauso por el público, tanto por la letra, como por la música. La estrofa cantóse con sentido entusiasmo, no siendo así los demás versos del himno, que requeria mas ensayos y estudio.

Despues de cantado el himno se dieron entusiasmas vivas á la Marina Española, á la Nacion y á la Libertad.

Por parte telegráfico recibido ayer de Ciudadela, sabemos que debe llegar hoy á esta ciudad D. Camilo Mojon y Lloves.

Damos con gusto cabida á la siguiente rectificacion:

«Somos francos: nos hallamos embarazados para rectificar como se nos pide nuestro suelto de anteayer suscrito por Varios curiosos. Tan claro y comprensible nos ha parecido al volverlo á leer, como nos pareció cuando lo dictamos, ni podia suceder otra cosa, no constando mas que de dos párrafos esenciales muy sencilles. En el primero, parafraseábamos las doctrinas que cada comité de los organizados en esta ciudad ha proclamado; y en el segundo preguntábamos candidamente, que clase de comité era ese otro, que se evidenció (1) en el teatro.

Si existe mala inteligencia en algo de lo que hemos consignado fijese el error, esplánnese, y tendremos mucho gusto en examinar y hacer público por parte de quien está el absurdo.

Uno de los curiosos.

(1) Nosotros no somos los que queremos ponerlo en evidencia.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE MAHON.

Habana 24 octubre 1868.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

MUY SR. MIO: En lugar de escribir mi correspondencia el dia 30 arregladamente a la salida del vapor correo español, aprovecho hoy la via extranjera, tanto por el deseo de anticipar a sus lectores las noticias de palpitante interes, como por la circunstancia de tener que ausentarme hoy mismo de la Habana dirigiendome a los Estados-Unidos, en cuyo pais, dire desde luego, trato de permanecer tan solo el tiempo indispensable que me tome una rapida pero necesaria visita a las importantes ciudades de Nueva-York, Washington, Charleston, Mobila y Nueva Orleans; regresando otra vez a esta desde la muy conocida ciudad de la Media luna the Crescent City.

Llamo de palpitante interes a lo que esta pasando en la isla de Cuba, y particularmente estos dias en esta su capital.

Creo llegada la hora de que no este vedado al Diario de Mahon el poder referir algo de lo que verdaderamente ocurre en materia de perturbaciones intestinas, por mas sensible que sea a todo buen español tener que emplear siquiera un momento a tal ocupacion. Todavia mas libre ha de encontrar la vigilada puerta de la censura cuanto se diga conforme a la verdad de los hechos, evitando asi las erroneas interpretaciones y aventurados conceptos que suele producir la ambigüedad de las cosas cuando vienen a ser del dominio público. Advierto, pues, que no me dirijo a otro fin que a tranquilizar a mis compatriotas y moradores de esa retirada pero muy conocida Balear.

En mi anterior del 15 hice mencion de haberse levantado unas partidas de insurrectos en el interior de ambas Antillas. Una de las causas, decia, que ha conducido a este malestar, ha sido el actual sistema tributario que hara un año vino a plantearse, y coincidiendo esta tangible demostracion que aqui se ha iniciado con el cambio radical de Gobierno que se ha operado en la Madre Patria, añadia que esta circunstancia hara mas fácil el resultado pacifico que debemos esperar. En Puerto-Rico ya todo se apaciguó; pero en esta isla y en el focus del consabido filibusterismo allá por la parte Oriental, parece que los revoltosos están haciendo por ahora de las suyas: robaron los fondos de la Aduana de Manzanillo, incendiaron un ingenio, prendieron a un empleado, creo que sobrino del general Lersundi, y han cometido otros atropellos de indole revolucionaria pero de mal carácter. Y ¡quien lo diria! van mandados parece por un General mejicano de los expatriados que nuestro Gobierno tuvo a bien amparar facilitándoles algunos recursos. El Capitan General se ha propuesto dar pronta cima a la entera pacificacion del pais, escarmentando a los ilusos y exaltados, prestando al mismo tiempo atento oido a justas y nobles aspiraciones. Al efecto está mandando la mayor parte de las pocas tropas disponibles y bastantes municiones al lugar de los acontecimientos, siendo unas y otras conducidas a los puertos cercanos por varios vapores así del Estado como mercantes de la carrera de este litoral, habiéndose fletado tambien el vapor correo A. Lopez que salió anoche, sin embargo de ser el que debe llevar para Cádiz la correspondencia el dia 30.

Mas tal estado de cosas y lo exiguo en el dia del ejército de la isla de Cuba, ha hecho despertar una especie de pánico en esta populosa poblacion,

pues demasiado sabido es el elemento perturbador que se agita en las diferentes razas de estos habitantes. Por de pronto y vista la reducida guarnicion que ha quedado (unos 1500 hombres de todas armas) se están espontáneamente organizando a toda premura dos batallones de voluntarios sobre los cuatro ántes existentes, y se habla de otros dos mas si a ello son requeridos estos ciudadanos amantes del orden y defensores de la patria.

Ha ido tan adelante la gente asustadiza y la mal intencionada, que hasta se estuvo ayer y antes de ayer señalando la hora de la noche que debia estallar el motin, el cual se avisaria por 10 cañonazos, a fin de recogerse todo el mundo en sus casas, y salir las tropas a ocupar los sitios de antemano designados. El Diario de la Marina periódico semi-oficial publicó en su alcance de ayer tarde un suelto negando tales asertos como para inspirar confianza; mas esto no ha bastado para que se armara todo bicho viviente que tiene algo que perder, dejando las tiendas de armero sin un revolver que vender.

Los negocios por supuesto se han resentido algun tanto, pero siguió todo su curso normal. A los pesimistas se debe que los billetes del Banco español de la Habana, hayan venido a experimentar un descuento de 4 por 100.

Tengo entendido que en estos momentos ha resuelto el general Lersundi enviar por la via del norte al Supremo Gobierno, informes de la crítica situación para que se resuelva lo que convenga. Es portador de estos pliegos un oficial de Estado Mayor, el cual deberá llegar a Madrid el dia 12. Concluiré diciendo que dada la nueva forma de Gobierno en España, tendrá todo un feliz arreglo haciendo algunas conceciones a estas apartadas provincias igualándolas cuanto es posible a sus hermanas de la Península.

Pasemos a otra cosa.

Habrà unos 8 dias que se pasó orden al general Santa Ana, de que saliese de la isla de Cuba, y se dirigió a su antigua residencia de Santomas. Se supone que esta medida es a instancia del gobierno de Washington, quizás promovido por el de Méjico.

Una semi-anarquía sigue reinando en la vecina república de Haiti, y su gemela, la de Santo Domingo, camina por las mismas aguas. De la Modelo, así llamada por antonomasia, daré a Vds. algunas noticias apenas llegado en aquel Continente.

El dia 20 salió para Nueva-Orleans el vapor de guerra Blasco de Garay conduciendo víveres y la mensualidad a la dotacion del de igual clase Churruca que siguió en aquel puerto.

Respecto a enfermedades seguimos bien. De cólera nadie habla ya. Debo a la amabilidad del señor Capitan de este Puerto el siguiente estado de tal epidemia que ha tenido la curiosidad de llevar con la precisa exactitud. En un año: desde octubre de 1867 a igual mes de 1868, ha habido en la ciudad de la Habana 7192 atacados, de los cuales han fallecido 4192, resultando casual el n.º 3000 de los salvados. En el Campo se presumen haya habido unas 15 mil víctimas entre negros y asiáticos.

Procedente de Barcelona no ha llegado ningun buque hace unas 3 semanas. Antes de ayer supimos aquí la salida del vapor Maria desde Barcelona.

Al gran número de compañías de Bufos que les conté en mi anterior hay que agregar ahora una de Bufas que se está organizando. No dejaré de asistir a lo ménos a una de las funciones que den, para ver de lo que es capaz esa troupe femenina.

Se despide de V. y manda un recuerdo a todos El Marino.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Felix de Valois, confesor y fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

La Presentacion de Nuestra Señora.

Libertad de cultos.

Sociedad Evangélica.

El domingo por la mañana habrá culto de 10 a 11; se suplica la puntualidad de los concurrentes en la primera hora, con el fin de no interrumpir la lectura de la palabra de Dios, con el movimiento de sillas, &

De 3 a 6 de la tarde se admitirán suscripciones de todos aquellos que desean considerarse como miembros de la Sociedad, y al mismo tiempo se abrirá el registro de los niños para la escuela; para ello deberán venir acompañados de los padres ó los que hagan sus veces.

Por la noche de 7 a 8 habrá lectura de la palabra de Dios y explicacion de la misma.

En lo sucesivo, interin no se tenga otro local mas espacioso no se admitirá mas que a los Sócios y a los que vengan acompañados de aquellos.

Tan luego se tenga todo lo necesario para la escena se publicará su programa.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados a libre plática el día 19.

Ninguno.

Despachados.

NACIONALES.

Para Rosas, tartana Virgen de la Soledad, de 34 ts., c. D. Juan Canovas, con 6 trip.; 4 pas.; lastre y moniatos.

Observaciones meteorológicas.

Table with columns: Dias, Barómetro a las 7 h. m., Termómetro centigrado (Max. Min.), Higrómetro a las 9 m., Pluviómetro en milímetros, Serenidad md., Vientos a las 9 mañana, and other weather-related data.

Afecciones astronómicas.

SOL. — Sale a las 6 h. y 50 ms. — Pónese a las 4 h. y 42 ms.

LUNA. — Sale a las 11 h. y 58 ms. de la N. — Pónese a las 10 h. y 0 ms. de la N.

Orden de la plaza,

del 19 de noviembre de 1868.

Servicio para el 20.

Gefe de día: D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14. — Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Sargento Mayor. — Miguel Ferradas

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## CONTINUA EL

**Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal.**

Art. 86. Concluida la votacion del tercer dia, la mesa de cada colegio elegirá entre sus secretarios el comisionado que haya de asistir al escrutinio general, y al cual se entregará otra copia, igualmente autorizada del acta general del colegio.

Art. 87. El escrutinio general tendrá lugar el segundo domingo del mes de diciembre en la cabeza de distrito, bajo la presidencia del alcalde único ó primero.

Art. 88. La junta se compondrá exclusivamente del alcalde presidente y sin voto, y de los individuos de las mesas electorales elegidos al efecto por las mismas.

Art. 89. Para la comprobacion de las actas, recuento y resumen general de votos, se sacarán á la suerte cuatro de los secretarios escrutadores, si escudiesen de este número los comisionados presentes.

Art. 90. La junta de escrutinio examinará dicho resumen, así como todas las reclamaciones que se hubieren formulado, resolviéndolas de la manera que dispone el art. 66.

Art. 91. Será declarado diputado propietario el que haya obtenido mayor número de votos, y suplente el que hubiese obtenido mas sufragios para este cargo.

Art. 92. El acta general de la junta de escrutinio se estenderá por los secretarios y por triplicado. Un ejemplar se depositará en el archivo del ayuntamiento, otro se remitirá cerrado y sellado por el alcalde al gobernador de la provincia, y el tercero se remitirá al diputado electo.

Art. 93. Firmada el acta, la junta de escrutinio quedará disuelta de hecho y de derecho.

## CAPÍTULO IV.

*Elecciones de Cortes.*

Art. 94. Las elecciones para diputados á Cortes comenzarán en el dia que se fije por el gobierno en el decreto de convocatoria, y se harán por provincias.

Art. 95. Las elecciones de Cortes se harán por provincias. Las provincias que deban elegir mas de seis diputados y menos de diez se dividirán en dos circunscripciones: las que deban elegir diez ó mas diputados, constarán de tres circunscripciones.

Se exceptúan de esta disposicion las islas Baleares y Canarias, las cuales se dividirán teniendo en consideracion sus circunstancias especiales.

Art. 96. Las provincias y las circunscripciones se dividirán en tantos colegios cuantos sean los ayuntamientos que las compongan; y estos podrán subdividirse en secciones, en el caso previsto en la segunda parte del art. 23.

Art. 97. Un estado demostrativo, que formará parte de este decreto, explicará el número de diputados que corresponden á cada provincia, con arreglo á la base de uno por cada 45000 almas, y uno mas por fraccion de mas de 22500. El mismo estado fijará la division en circunscripciones de las provincias divisibles, con arreglo al art. 95.

Art. 98. Los ayuntamientos fijarán y publicarán, con ocho dias de anticipacion al designado para la eleccion, el local en que haya de tener lugar la de cada seccion.

En cada seccion electoral se hará la votacion de su mesa, conforme á lo que disponen los arts. 31 al 49 inclusivos de este decreto.

Lo dispuesto en los articulos 51 al 60 inclusivos de este decreto, respecto de la eleccion de con-

cejales, se observará para la de diputados á Cortes, entendiéndose que cada elector tiene derecho á poner en su papeleta tantos nombres cuantos sean los diputados asignados á la provincia ó circunscripcion á que corresponda el colegio electoral.

Art. 99. Serán nulas y no se computarán para efecto alguno las papeletas en blanco, las no inteligibles y las que no contengan nombres propios de personas.

Art. 100. Cuando alguna papeleta contenga mayor número de nombres que el de los diputados que corresponda elegir á la demarcacion, solo valdrá el voto para los que completen este número, por el orden en que estén inscritos; y si no fuere posible determinar este orden, será nulo el voto.

Art. 101. Cuando respecto al contenido de alguna papeleta leida por el presidente mostrare dudas el elector, tendrá éste derecho á que se le permita examinarla por sí mismo.

Art. 102. Terminado el escrutinio, el presidente anunciará en alta voz su resultado, segun las notas que habrán tomado los secretarios escrutadores, del número de papeletas escrutadas, del de votos que haya obtenido cada uno de los candidatos, y del de los electores que hubieren tomado parte en la votacion del dia.

Art. 103. En seguida se quemarán á presencia de los concurrentes las papeletas estraidas de la urna, pero no las que fueren objeto de duda ó reclamacion por parte de algun elector, si este exigiere que se unan originales al acta y que se archiven con ella para tenerlas á disposicion de la Asamblea en su dia.

Art. 104. Acto continuo se formarán y espondrán al público, á la puerta del colegio electoral, las listas numeradas de los electores que hayan tomado parte en la votacion del dia, y el resumen de los votos que en ella hubiere obtenido cada candidato. Ambos documentos serán certificados y firmados por el presidente y secretarios de la mesa electoral.

Art. 105. Concluidas todas las operaciones anteriores, el presidente y secretarios de la mesa estenderán por triplicado y firmarán el acta de la sesion del dia, espresando en ellas el número de electores que hay en la seccion, el de los que hubieren votado, y el de los votos que hubiere obtenido cada candidato, y consignando sumariamente las reclamaciones y protestas que se hubiesen hecho en su caso por los electores sobre la votacion y el escrutinio, y las resoluciones motivadas que sobre ellas hubiese adoptado la mayoría de la mesa, con los votos particulares, si los hubiere, de la minoría de sus individuos.

Una de estas actas, con los documentos originales á que en ellas se haga referencia, se archivará en la secretaria del ayuntamiento, la otra se remitirá por conducto del alcalde, en el correo mas inmediato al gobernador de la provincia, ó al alcalde de la cabeza de circunscripcion, y la tercera al alcalde de la cabeza de partido judicial, en pliego cerrado y certificado, en cuya cubierta certificarán tambien de su contenido dos de los secretarios escrutadores con el V. B.º del presidente de la mesa. Comunicarán tambien por el medio mas rápido los presidentes de mesa al ministro de la Gobernacion en el momento de terminarse el escrutinio del dia, un extracto de su resultado, espresando el número de votantes y el de votos obtenidos por cada candidato, por orden de mayor á menor.

Art. 106. Si alguno de los candidatos que hubieren obtenido votos en la eleccion del dia, ó cualquier elector en su nombre, requiriese certificacion

del número de electores votantes y resúmenes de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 107. Si en el primer dia de la votacion para la eleccion de los diputados, no hubieren dado su voto todos los electores de la seccion, á las nueve de la mañana del dia siguiente volverá á constituirse el colegio electoral para continuarla, procediendo en ella y en el escrutinio y demás operaciones del acto, con arreglo á lo dispuesto en los articulos que preceden.

Art. 108. Las listas y resúmenes de votos, que habrán estado espuestas al público hasta 24 horas despues de terminada la votacion del último dia, se depositarán originales con las actas en el archivo municipal.

Art. 109. A los tres dias de haberse hecho la eleccion en los colegios, se instalará en la cabeza de cada partido judicial la junta del segundo escrutinio que verificará el de los votos dados en todas sus secciones.

Art. 110. El juez de primera instancia del partido presidirá sin voto la junta de segundo escrutinio, que se compondrá de un secretario comisionado por cada colegio, el cual será elegido por la mesa despues de concluir la votacion del último dia.

Art. 111. Constituida la mesa á las diez de la mañana en el local destinado al efecto, y despues de leerse las disposiciones de este decreto referentes al acto, se dará principio al escrutinio, para lo cual el presidente pondrá sobre la mesa los resúmenes de votos remitidos por los colegios con arreglo al art. 105, y los representantes de las mesas electorales de dichos colegios presentarán igualmente copias certificadas de ellos por las mismas mesas de dichos documentos y de las respectivas actas de los tres dias de votacion. Unos y otros documentos serán escrupulosamente confrontados por cuatro secretarios, elegidos en el acto por suerte de entre los comisionados de las mesas.

Estos secretarios con el presidente harán el recuento y resumen de los votos obtenidos por cada candidato, de que se espondrá copia al público en el dia, estendiendo acta por duplicado, de la cual remitirán un ejemplar sellado y certificado, en la forma que previene el artículo 105, al gobernador de la provincia ó al alcalde de la cabeza de circunscripcion, con las actas originales remitidas por las mesas; y el otro quedará archivado en la secretaria del ayuntamiento de la cabeza de partido.

Art. 112. La junta de segundo escrutinio no podrá anular ningun acta ni voto; sus atribuciones se limitarán á verificar, sin discusion alguna, el recuento de los votos emitidos en todas las secciones del partido, ateniéndose estrictamente á los que resulten computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento pudiese ocurrir alguna duda ó cuestion, se pasará por lo que decida la mayoría absoluta de los individuos de la misma junta.

Art. 113. Si con respecto al número de votos y de votantes no hubiese conformidad entre las listas y actas presentadas por el alcalde de la cabeza de partido y las de los representantes de las secciones, se estará al resultado de las segundas, y se pasará el tanto de culpa que pueda aparecer á los tribunales para que se proceda en justicia á lo que hubiere lugar.

Art. 114. Antes de disolverse la junta de segundo escrutinio elegirá á pluralidad de votos un comisionado de entre sus vocales que concurra al escrutinio general de la provincia ó circunscripcion.

(Continuará.)

# ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente del de Barcelona y Alcudia á las 2½ de la tarde de ayer.  
De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

## Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 15 de noviembre.—La *Gaceta* publica las siguientes disposiciones:

Derogando el real decreto que reformaba el cuerpo de bibliotecarios, y fijando las bases de una nueva legislación para obras públicas;  
Disponiendo que los matriculados puedan reen-gancharse en la Armada.

—Calculase que eran unas 20,000 las personas que han asistido al meeting monárquico-liberal.

Han hablado los señores Olózaga, Vega Armijo y Martos, abogando por la monarquía democrática que creen necesaria por el momento.

La multitud se ha dirigido despues al palacio de la presidencia del Consejo de ministros.

Han salido entonces al balcon los Sres. Olózaga, Serrano, Prim, Sagasta, Figuerola, Lorenzana, Topete, Ayala y Ruiz Zorrilla, que han pronunciado discursos en favor de la libertad y de la monarquía popular, y han sido saludados con nutridos aplausos.

Ha reinado el orden mas perfecto y se han dado vivas á la libertad, á la marina y al ejército.

Madrid 16.—Se anuncia que va á abrirse una emision de 400 millones de reales de consolidado al tipo de 32.

El general Dulce ha recaído en su enfermedad, y probablemente suspenderá su viaje.

Se ha teleografiado á las provincias Vascongadas las que han contestado que se conservará en ellas el orden.

—El gobernador de Málaga ha dimitido.

Muchos Ayuntamientos y Diputaciones se han adherido al manifiesto.

Hoy se han suscrito en Madrid 2.500,000 rs. al empréstito

Se espera un decreto organizando á los voluntarios.

El tiempo ha entrado en lluvias.

Madrid 17.—La suscripcion al empréstito de dos mil millones ascendia ayer á 67.400,000 de reales.

Paris 14.—Ha muerto Rossini.

El periódico la *Francia* desmiente lo que se anunció ayer acerca de una supuesta conspiracion.

Lord Stanley ha pronunciado un discurso ante una reunion de electores, en el cual ha dicho que esperaba que no se alterará la paz de Europa, y ha manifestado graves temores relativamente á Turquía, haciendo observar que el peligro procedia

allí mas bien de la mala administración interior que de la política exterior.

Paris 15.—El baron de Rothschild ha fallecido. Los periodistas procesados con motivo de la suscripcion Baudin han sido condenados aplicándoles todo el rigor de la ley.

Han sido remitidos al Consejo de Estado los presupuestos de 1870.

La *Francia* desmiente la noticia relativa al proyecto de revision del tratado de Paris. Los diputados del Schleswig en la Cámara prusiana se han negado á prestar juramento á la Prusia.

Paris 17.—En las elecciones para el Parlamento inglés, de los 61 diputados electos, 39 son liberales y 22 conservadores, y habrá de procederse á segundas elecciones en 184 distritos.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 17 de noviembre.

Madrid.—3 por 100, 34-05 y 34-00.—Diferido, 32-55.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 64-25, 20 y 30.

Paris.—3 por 100 francés, 71-80.—4 1/2 por 100 id., 101.—Fondos españoles; 3 por 100 interior, 32 1/4.—Exterior, 35.—Diferido, 33 3/4.

Londres.—Consolidados, 94 7/8 á 94.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía de Mahon.

La Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia con fecha 3 del presente mes, llama á concurso para la provision de las plazas de Maestros de niños de Mahon, Villa-Carlos y San Clemente de este distrito municipal. Los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas en la Real orden de 10 agosto de 1858 deberán presentar sus solicitudes documentadas á aquella Junta dentro el término de un mes á contar desde el 10 del actual, para remitirlas despues de clasificadas á este Ayuntamiento conforme lo dispuesto por el decreto de 14 de octubre último.  
Lo que he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Mahon 15 noviembre de 1868.—Matias Seguí.

## AVISO.

Gran Rifa de LA PENINSULAR.

El Gobierno provisional de la Nacion se ha servido disponer que la rifa de las 20 casas de la Peninsular, que debia verificarse con el sorteo de 17 de Octubre, que ha sido suprimido, tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, quedando por consiguiente válidos los billetes espendidos y que se espendan hasta dicha fecha.

SE vende un caballo de siete cuartas y cinco dedos de alzada, y cerrado; en el cuartel de

la Esplanada darán razon. 1

## LOZA

DE SEVILLA DE TODOS COLORES.

Se acaba de recibir un completo surtido para su espendicion, en la tienda de Orfila, plaza de la Arravaleta n.º 5.

## CONFITERÍA

## LA ESTRELLA DE ORO.

El dueño del nuevo establecimiento que acaba de abrirse, sito en la calle del Castillo n.º 72, ofrece al público sus servicios.

Para complacer á los que gusten proyeerse de dulces se hallará en dicho establecimiento lo siguiente:

Una gran variedad de grajeas al licor, plateados, de pastillaje, de piñon, almendra, avellana y otros. Chocolates de diferentes precios. Licores de varias clases, rom, coñac y vinos de superior calidad. Jarabes de azahar, goma, grana-da y almendra. Frutas en almibar, secas y abri-llantadas. Un gran surtido de dulces y pastas trabajadas con el mayor esmero y limpieza, no dejando de encontrarse los tan apreciados pasteles de ojalde; las aceitunas sevillanas; sardinas de Nantes y los garbanzos de la fuente del sauco.

Tambien se encontrarán velas de esperma, trasparentes, de colores y de estearina. Cera labrada de diferentes dimensiones.

Todo á precios convencionales. 2

EN esta imprenta informarán de quien necesita un sirviente que esté enterado de dos quehaceres de una casa. 2

SE necesita un muchacho de 13 ó 14 años de edad, que sepa leer y escribir y que esté desocupado parte del dia. Informarán en la calle del Comercio n.º 8. 3

EL LIBRO DEL PUEBLO (sus deberes y derechos), por Mr. de La Mennais, Version española de J. Landa. Véndese al precio de 5 rs. en la imprenta de este periódico.



A la mayor brevedad posible saldrá para Palma el land *Esperanza*, su patron Miguel Olier. Admite cargo y pasajeros. Para el ajuste se verán con el patron Francisco Andreu, plaza del Carmen n.º 4. 4

## TEATRO.

Hoy viernes no habrá funcion, pero dar lugar á los ensayos de la gran zarzuela de espectáculo que se pondrá en escena mañana sábado, titulada:

Los Majiares.

MAHÓN.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.